



**INFORME FINAL DE REVISIÓN DOCUMENTAL Y RESPUESTA A LAS ACLARACIONES Y
SUBSANACIONES PRESENTADAS POR LOS OPERADORES DE RED A LAS OBSERVACIONES
REALIZADAS A LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PRESENTADOS DENTRO DE LA
CONVOCATORIA PRONE No. 001 DE 2023**

En cumplimiento de lo establecido en el título VI del anexo de la Resolución 40440 del 29 de junio de 2023 de la "CONVOCATORIA PRONE No. 001 de 2023", la Dirección de Energía Eléctrica mediante el presente informe da respuesta a cada una de las subsanaciones y/o aclaraciones presentadas por los Operadores de Red, en el plazo comprendido entre los días 28 de julio al 08 de agosto de 2023.

La Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía considera necesario precisar que de conformidad con el anexo "Convocatoria PRONE No. 001 de 2023" de la Resolución 40440 del 29 de junio de 2023, el capítulo V estableció claramente que:

"(...) Cada plan, programa o proyecto deberá contener la totalidad de la información solicitada, la cual debe venir en un único archivo comprimido, separado por carpetas. La propuesta que no cumpla con los requisitos se devolverá al operador de red y no podrá ser presentada nuevamente para la presente convocatoria".

Ahora bien, el numeral 2 del Título VI "Evaluación, publicación de propuestas seleccionadas y reclamaciones", establece que:

"La Dirección de Energía Eléctrica, publicará un "Informe de Revisión de Documentación" en la página web del Ministerio para que en los casos en que durante el periodo de evaluación se haya encontrado documentación inconsistente, no observada durante la recepción de los planes, programas o proyectos, el OR pueda aclarar la y/ o complementarla durante los siete (07) días hábiles siguientes a la publicación del informe".

Por lo tanto, la Dirección de Energía en el anexo 1 del "Informe de revisión y evaluación de proyectos presentados a la Convocatoria PRONE No. 001 de 2023" publicado el 28 de julio de 2023 en la página web del fondo PRONE del Ministerio de Minas y Energía, relacionó aquellos planes, programas y/o proyectos que podían subsanar o responder las observaciones efectuadas por el Ministerio.

Como consecuencia de lo anterior, se relacionan en la siguiente tabla los operadores de red que presentaron subsanaciones y/o aclaraciones a las observaciones realizadas por la Entidad en el informe de revisión y evaluación de la convocatoria PRONE 001-2023.

Operador de Red	No. De Proyectos con Observaciones	No. De Proyectos con Aclaraciones a Observaciones	No. de proyectos que cumplen con los requisitos de la convocatoria PRONE 001 2023	No. de proyectos que no cumplen con los requisitos de la convocatoria PRONE 001 2023
AIR-E S.A.S. E.S.P.	20	0	0	20
CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	18	18	13	5
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	5	5	2	3
TOTALES	43	23	15	28

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





Hacen parte integral del presente informe los siguientes tres (3) anexos, así:

Anexo No.1 Proyectos en los cuales el Ministerio aceptó las subsanaciones y/o aclaraciones presentadas por los OR como consecuencia del informe de evaluación publicado el 28 de julio de 2023.

Anexo No.2 Proyectos en los cuales el Ministerio no aceptó las subsanaciones y/o aclaraciones presentadas por los OR como consecuencia del informe de evaluación publicado el 28 de julio de 2023.

Anexo No.3 Proyectos en los cuales el Ministerio no recibió subsanaciones y/o aclaraciones presentadas por los OR como consecuencia del informe de evaluación publicado el 28 de julio de 2023.

Anexo No.4 Consolidado de los Planes, Programas y/o Proyectos que cumplieron con los requisitos establecidos en la respectiva convocatoria (Informe de revisión y evaluación / informe final)

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá a los once (11) días del mes de agosto de 2023.

SILVIA MARÍA BLANDÓN ARIAS

Abogada Contratista
Dirección de Energía Eléctrica

DANIELA VANESSA CASTRO MORENO

Abogada Contratista
Dirección de Energía Eléctrica

ALBA NURY ARIAS HINCAPIÉ

Abogada Contratista
Dirección de Energía Eléctrica

KATHERINE ALEXANDRA RONDEROS

Abogada Contratista
Dirección de Energía Eléctrica

NICOLAS ORLANDO PALOMA RODRÍGUEZ

Abogado Contratista
Dirección de Energía Eléctrica

SEBASTIÁN ORDOÑEZ MUÑOZ

Ing. Contratista – Grupo Fondos
Dirección de Energía Eléctrica

MARCELA JUDITH UCHOA ORTEGA

Coordinadora – Grupo Fondos de Inversión
Dirección de Energía Eléctrica

PAÍROLA ANDREA CHAPARRO TUNJANO

Abogada – Asesora
Dirección de Energía Eléctrica

CRISTIAN ANDRÉS DIAZ DURAN
DIRECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Anexo No.1 Proyectos en los cuales el Ministerio aceptó las subsanaciones y/o aclaraciones presentadas por los OR como consecuencia del informe de evaluación publicado el 28 de julio de 2023.

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LA SUBSANACIÓN POR EL MINISTERIO
1	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL CARMEN	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de matrícula profesional tiene más de 6 meses. 2. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la estratificación actual del barrio a normalizar. 3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la estratificación resultante después de la normalización de redes. 4. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria. 5. La garantía de seriedad debe mencionar el proyecto con número de usuarios y valor solicitado al fondo PRONE. 6. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subsanado. 2. Subsanado. 3. Subsanado. 4. Subsanado. 5. Subsanado. 6. Subsanado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subsana y allega certificado actualizado 2. 3. Subsana y allega certificación con la información de estratificación Actual y Resultante 4. 5. Se evidencia que la póliza fue ajustada, tanto el valor asegurado del proyecto, como los riesgos asegurados se encuentran acordes con los términos de la convocatoria. Por lo tanto, la observación fue subsanada. 6. Subsana y allega documento de aporte a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto
2	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA ATENAS	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El valor del proyecto digitado en la Carta de presentación no corresponde al diligenciado en el Anexo 1. 2. No se evidencia el certificado de la entidad territorial. 3. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria. 4. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1. 5. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subsanado. 2. Subsanado. 3. Subsanado. 4. Subsanado. 5. Subsanado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subsana y allega la carta de presentación ajustada en el valor del proyecto. 2. Subsana y allega certificado de la Entidad Territorial, sin embargo la presentación de este proyecto al comité dependerá de la aclaración por parte de la Entidad Territorial y el Operador de red acerca de la ubicación de los usuarios dado que la certificación menciona que las viviendas ubicadas dentro del área de protección del arroyo son del alto riesgo 3. 4. Se evidencia que la póliza fue ajustada, tanto el valor asegurado del proyecto, como los riesgos asegurados se encuentran acordes con los términos de la convocatoria. Por lo tanto, la observación fue subsanada. 5. Subsana y allega documento de aporte a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LA SUBSANACIÓN POR EL MINISTERIO
3	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA PALMA SECTOR BERTIOMAR	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El valor del proyecto digitado en la Carta de presentación no corresponde al diligenciado en el Anexo 1. 2. No se evidencia el certificado de la entidad territorial. 3. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria. 4. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1. 5. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subsanado. 2. Subsanado. 3. Subsanado. 4. Subsanado. 5. Subsanado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subsana y allega la carta de presentación ajustada en el valor del proyecto. 2. Subsana y allega certificado de la Entidad Territorial 3. 4. Se evidencia que la póliza fue ajustada, tanto el valor asegurado del proyecto, como los riesgos asegurados se encuentran acordes con los términos de la convocatoria. Por lo tanto, la observación fue subsanada. 5. Subsana y allega documento de aporte a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto
4	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BELLAVISTA	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El valor del proyecto digitado en la Carta de presentación no corresponde al diligenciado en el Anexo 1. 2. No se evidencia el certificado de la entidad territorial 3. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria. 4. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1. 5. El número de Km de red de BT del Presupuesto no coincide con el anexo 1. 6. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subsanado. 2. Subsanado. 3. Subsanado. 4. Subsanado. 5. Subsanado. 6. Subsanado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subsana y allega la carta de presentación ajustada en el valor del proyecto. 2. Subsana y allega certificado de la Entidad Territorial 3. 4. Se evidencia que la póliza fue ajustada, tanto el valor asegurado del proyecto, como los riesgos asegurados se encuentran acordes con los términos de la convocatoria. Por lo tanto, la observación fue subsanada. 5. Subsana y allega Anexo 1 ajustado 6. Subsana y allega documento de aporte a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto
5	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS MALVINAS EL LIMONAR	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria. 2. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1. 3. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subsanado. 2. Subsanado. 3. Subsanado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 2. Se evidencia que la póliza fue ajustada, tanto el valor asegurado del proyecto, como los riesgos asegurados se encuentran acordes con los términos de la convocatoria. Por lo tanto, la observación fue subsanada. 3. Subsana y allega documento de aporte a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LA SUBSANACIÓN POR EL MINISTERIO
6	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS DELICIAS	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 	<ol style="list-style-type: none"> Subsanado. Subsanado. Subsanado. 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Se evidencia que la póliza fue ajustada, tanto el valor asegurado del proyecto, como los riesgos asegurados se encuentran acordes con los términos de la convocatoria. Por lo tanto, la observación fue subsanada. Subsana y allega documento de aporte a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto
7	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA VICTORIA	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 	<ol style="list-style-type: none"> Subsanado. Subsanado. Subsanado. 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Se evidencia que la póliza fue ajustada, tanto el valor asegurado del proyecto, como los riesgos asegurados se encuentran acordes con los términos de la convocatoria. Por lo tanto, la observación fue subsanada. Subsana y allega documento de aporte a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto
8	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN PEDRO	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 	<ol style="list-style-type: none"> Subsanado. Subsanado. Subsanado. 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Se evidencia que la póliza fue ajustada, tanto el valor asegurado del proyecto, como los riesgos asegurados se encuentran acordes con los términos de la convocatoria. Por lo tanto, la observación fue subsanada. Subsana y allega documento de aporte a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto
9	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CERRO NORTE	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P..	<ol style="list-style-type: none"> En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 	<ol style="list-style-type: none"> Subsanado. Subsanado. Subsanado. 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Se evidencia que la póliza fue ajustada, tanto el valor asegurado del proyecto, como los riesgos asegurados se encuentran acordes con los términos de la convocatoria. Por lo tanto, la observación fue subsanada. Subsana y allega documento de aporte a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LA SUBSANACIÓN POR EL MINISTERIO
10	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO AIRES LIBRES	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el análisis de presupuestos y costos, el municipio no es concordante con el anexo 1. 2. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto. 3. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria. 4. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subsanado. 2. Subsanado. 3. Subsanado. 4. Subsanado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subsana y allega análisis de presupuestos y costos ajustado. 2. Subsana y allega documento de aporte a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 3. 4. Se evidencia que la póliza fue ajustada, tanto el valor asegurado del proyecto, como los riesgos asegurados se encuentran acordes con los términos de la convocatoria. Por lo tanto, la observación fue subsanada.
11	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO 30 DE AGOSTO	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria. 2. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1. 3. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subsanado. 2. Subsanado. 3. Subsanado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 2. Se evidencia que la póliza fue ajustada, tanto el valor asegurado del proyecto, como los riesgos asegurados se encuentran acordes con los términos de la convocatoria. Por lo tanto, la observación fue subsanada. 3. Subsana y allega documento de aporte a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.
12	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO FLOR DE CAPACHO	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se evidencia acta de socialización. 2. No se evidencia en la póliza la información del proyecto. 3. No especifica las fechas de Inicio y terminación de obras en el Anexo 3. 4. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria. 5. Certificado del ingeniero excede los 6 meses. 6. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subsanado. 2. Subsanado. 3. Subsanado. 4. Subsanado. 5. Subsanado. 6. Subsanado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subsana y allega acta de socialización 2. 4. Se evidencia que la póliza fue ajustada, tanto el valor asegurado del proyecto, como los riesgos asegurados se encuentran acordes con los términos de la convocatoria. Por lo tanto, la observación fue subsanada. 3. Subsana y allega Anexo 3 ajustado 5. Subsana y allega certificado de la matrícula profesional con fecha vigente 6. Subsana y allega documento de aporte a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LA SUBSANACIÓN POR EL MINISTERIO
13	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO RICAUTE CALLE SEGUNDA DE LAS FLORES	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 	<ol style="list-style-type: none"> Subsanado. Subsanado. Subsanado. 	<ol style="list-style-type: none"> Se evidencia que la póliza fue ajustada, tanto el valor asegurado del proyecto, como los riesgos asegurados se encuentran acordes con los términos de la convocatoria. Por lo tanto, la observación fue subsanada. Subsana y allega documento de aporte a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto
14	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIOS GUADUALES Y PARAÍSO	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> Póliza, el total de usuarios y total proyecto de la página dos no corresponde con los valores de los anexos del total de usuarios de los proyectos. Si bien el valor total de la póliza es del 5% del valor total de los 5 proyectos de EMSA, se recomienda que en las anotaciones de la póliza se de claridad al valor que se está amparando para cada proyecto. La anotación de la hoja dos de la póliza debe indicar con claridad que "ampara los riesgos relacionados con: i) la responsabilidad de los diseños y presupuestos presentados para el Proyecto PRONE, ii) el incumplimiento de los compromisos del Operador de Red en su propio plan de inversión en normalización de redes y iii) los riesgos derivados de la no suscripción del contrato por parte del Operador de Red. Constancia de reunión de la socialización con los usuarios beneficiados: Se debe allegar el documento firmado por el líder comunitario y el documento que evidencie que tiene las facultades de representar a todos los usuarios a beneficiar. Carta de presentación: El número de usuarios a normalizar indicados en la carta de presentación (744), no corresponde con el número indicado en el Anexo 1 (774). Certificado de la entidad territorial: En cuanto al barrio Paraíso, la Alcaldía de Granada indica el nombre como "PARAÍSO 2", y tanto el anexo 1, como los demás documentos del OR indican el nombre como "PARAÍSO". En la Certificación del OR: no se indica el Departamento en que se ejecutará el proyecto. La información básica, como el barrio/Departamento/Municipio digitada en la certificación de la Entidad Territorial, no coincide con el anexo 1. 	<ol style="list-style-type: none"> Se ajusta póliza en la cantidad total de usuarios y valor del proyecto. Lo anterior debido a que el proyecto aguas arriba del municipio de Villavicencio se excluyó de la presente convocatoria. Adicionalmente se detalla en Póliza el Amparo del 5% del valor del proyecto, resaltando los amparos solicitados por el ministerio EN LA PÓLIZA. Ver 1_Garantía_Póliza_Guaduales y Paraíso. Ver acta de socialización 2_Acta Socialización Granada Ver carta de presentación, 3_Carta Presentación Guaduales y Paraíso Ver certificado entidad territorial, 4_Certificado El Paraíso. Ver certificación Operador de Red, 5_Carta OR_Guaduales y Paraíso. Ver anexo 1, 6_Anexo 1 Granada 	<ol style="list-style-type: none"> Se evidencia que la póliza fue ajustada, tanto el valor asegurado del proyecto, como los riesgos asegurados se encuentran acordes con los términos de la convocatoria. Por lo tanto, la observación fue subsanada. Subsanada, se allega socialización firmada por los asistentes. Subsanada, se efectuó la modificación del número de usuarios a beneficiar. Subsanado, se allega certificación del ente territorial con la claridad del nombre del barrio. Subsanado, se incluye el departamento en que se ejecutará el proyecto. Subsana y allega Anexo 1 ajustado.

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LA SUBSANACIÓN POR EL MINISTERIO
15	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIOS EL BRILLANTE, LA NOHORA, DE QUINTAS DE RUBIALES, SAN RAFAEL ASOPARFRADI (FRANCISCO DIAZ SECTOR PIÑARES 2)	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> Carta de presentación, En primer párrafo nombre del proyecto, el ultimo barrio no corresponde al barrio mencionado en el anexo 1 y no se incluyen los barrios San Rafael y Asoparfradi; pagina 2 cuadro resumen, en relación con el Municipio se menciona Puerto Gaitán, lo cual no corresponde con el Anexo 1. Certificación de la ET, menciona veredas y asentamientos en lugar de barrios, el PRONE financia proyectos que sean Barrios Subnormales. No se menciona el barrio Asoparfradi en ninguna de las certificaciones allegadas. En la certificación relacionada con el Barrio el Brillante, se menciona el asentamiento ANTONIA y es sobre dicho asentamiento que el ente territorial está certificando, más no sobre el Barrio el Brillante. No se allega certificación relacionada con el barrio del BRILLANTE, solo se allegan dos certificaciones que indican que los asentamientos la ANTONIA y QUINTAS DE RUBIALES, se encuentran en el asentamiento el BRILLANTE. Certificado OR, el ultimo barrio no corresponde al mencionado en el anexo 1 y no se incluyen los barrios San Rafael y Asoparfradi. Póliza, el total de usuarios y total proyecto de la página dos no corresponde con los valores de los anexos del total de proyectos. Póliza: Si bien el valor total de la póliza es del 5% del valor total de los 5 proyectos de EMSA, se recomienda que en las anotaciones de la póliza se de claridad al valor que se está amparando para cada proyecto. La anotación de la hoja dos de la póliza debe indicar con claridad que "ampara los riesgos relacionados con: i) la responsabilidad de los diseños y presupuestos presentados para el Proyecto PRONE, ii) el incumplimiento de los compromisos del Operador de Red en su propio plan de inversión en normalización de redes y iii) los riesgos derivados de la no suscripción del contrato por parte del Operador de Red". Constancia de reunión de la socialización con los usuarios beneficiados: Se debe allegar el documento firmado por los líderes comunitarios y el documento que evidencie que tienen las facultades de representar a todos los usuarios a beneficiar. La información básica, como el barrio/Departamento/Municipio digitada en la certificación de la Entidad Territorial, no coincide con el anexo 1. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el proyecto se encuentra incluido en el POT. 	<ol style="list-style-type: none"> Ver carta de presentación, 1_Carta Presentación Brillante Se remite las observaciones realizadas por el MME a la alcaldía de Villavicencio, para lo cual aclara mediante certificados: 2_Certificado ASOPARFRADI, 2_Certificado El Brillante, 2_Certificado La Nohora y 2_Certificado Quintas de Rubiales. Ver certificación Operador de Red, 3_Certificación OR Brillante. Se ajusta póliza en la cantidad total de usuarios y valor del proyecto. Lo anterior debido a que el proyecto aguas arriba del municipio de Villavicencio se excluyó de la presente convocatoria. Adicionalmente se detalla en Póliza el Amparo del 5% del valor del proyecto, resaltando los amparos solicitados por el ministerio EN LA PÓLIZA. Ver 4_Garantía_Póliza Cumplimiento. Ver documentos 5_Acta Socialización Ver Anexo 1, 6_Anexo 1 Se remite las observaciones realizadas por el MME a la alcaldía de Villavicencio, para lo cual aclara mediante certificados: 2_Certificado ASOPARFRADI, 2_Certificado El Brillante, 2_Certificado La Nohora y 2_Certificado Quintas de Rubiales. 	<ol style="list-style-type: none"> Subsana y allega carta de presentación ajustada Subsana y allega certificado de la entidad territorial ajustado Subsana y allega certificado del Operador de Red. Se evidencia que la póliza fue ajustada, tanto el valor asegurado del proyecto, como los riesgos asegurados se encuentran acordes con los términos de la convocatoria. Por lo tanto, la observación fue subsanada. Subsanada, se allega socialización firmada por los asistentes. Subsana y allega anexo 1 ajustado -Subsana y allega certificado de la entidad territorial ajustado

Anexo No.2 Proyectos en los cuales el Ministerio no aceptó las subsanaciones y/o aclaraciones presentadas por los OR como consecuencia del informe de evaluación publicado el 28 de julio de 2023.

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LA SUBSANACIÓN POR EL MINISTERIO
1	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA VICTORIA (MD1)	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la MGA, el valor de cadena del ítem Medida no corresponde con el valor del presupuesto. 2. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria. 3. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1. 4. En declaración de cumplimiento, no relaciona el nombre del barrio del proyecto. 5. En planos eléctricos, el nombre del proyecto no corresponde con el nombre del proyecto del Anexo 1. 6. Documento de socialización, no corresponde al barrio del proyecto. 7. Certificado de matrícula profesional tiene más de 6 meses. 8. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la estratificación actual del barrio a normalizar. 9. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la estratificación resultante después de la normalización de redes. 10. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subsanado. 2. Subsanado. 3. Subsanado. 4. Subsanado. 5. Subsanado. 6. Subsanado. 7. Subsanado. 8. Subsanado. 9. Subsanado. 10. Subsanado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subsana y allega la MGA 2. 3. Se evidencia que la póliza fue ajustada, tanto el valor asegurado del proyecto, como los riesgos asegurados se encuentran acordes con los términos de la convocatoria. Por lo tanto, la observación fue subsanada. 4. Subsana y allega la declaración de cumplimiento. 5. Subsana y allega los planos eléctricos con el nombre del proyecto 6. Allega documento de socialización donde se observa que la dirección de los beneficiarios que asistieron corresponde a un barrio diferente al del proyecto, por lo cual se considera que la observación no fue subsanada. 7. Allega matrícula profesional con una vigencia superior a los 6 meses, por lo cual este proyecto no cumple con los requisitos de la convocatoria PRONE 001 de 2023. 8. 9. Subsana y allega certificación con la información de estratificación Actual y Resultante 10. Subsana y allega documento de aporte a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LA SUBSANACIÓN POR EL MINISTERIO
2	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA VICTORIA (SAN JAVIER)	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la estratificación actual del barrio a normalizar. 2. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la estratificación resultante después de la normalización de redes. 3. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria. 4. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1. 5. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto. 6. El acta de socialización no corresponde al barrio del proyecto. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subsanado. 2. Subsanado. 3. Subsanado. 4. Subsanado. 5. Subsanado. 6. Subsanado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 2. Subsana y allega certificación de la Entidad Territorial ajustada 3. 4. Se evidencia que la póliza fue ajustada, tanto el valor asegurado del proyecto, como los riesgos asegurados se encuentran acordes con los términos de la convocatoria. Por lo tanto, la observación fue subsanada. 5. Subsana y allega documento de aporte a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 6. No subsano, adjunta la misma acta de socialización donde en la firma de beneficiarios el barrio no corresponde al barrio del proyecto.
3	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA BENDICIÓN DE DIOS SEMANA SANTA	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La certificación de la Entidad Territorial no fue expedida en el presente año. 2. Póliza, el total de usuarios y total proyecto de la página dos no corresponde con los valores de los anexos del total de proyectos. Póliza: Si bien el valor total de la póliza es del 5% del valor total de los 5 proyectos de EMSA, se recomienda que en las anotaciones de la póliza se de claridad al valor que se está amparando para cada proyecto. la anotación de la hoja dos de la póliza debe indicar con claridad que "ampara los riesgos relacionados con: i) la responsabilidad de los diseños y presupuestos presentados para el Proyecto PRONE, ii) el incumplimiento de los compromisos del Operador de Red en su propio plan de inversión en normalización de redes y iii) los riesgos derivados de la no suscripción del contrato por parte del Operador de Red. 3. Constancia de reunión de la socialización con los usuarios beneficiados: Se debe allegar el documento firmado por el líder comunitario y el documento que evidencie que tiene las facultades de representar a todos los usuarios a beneficiar. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ver certificación ente territorial, 1_Certificacion Semana Santa. 2. Se ajusta póliza en la cantidad total de usuarios y valor del proyecto. Lo anterior debido a que el proyecto aguas arriba del municipio de Villavicencio se excluyó de la presente convocatoria. Adicionalmente se detalla en Póliza el Amparo del 5% del valor del proyecto, resaltando los amparos solicitados por el ministerio EN LA PÓLIZA. Ver 2_Garantía – Póliza_Bendición Semana Santa. 3. Ver acta de socialización 3_Acta Socialización Bendición Semana Santa 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se acepta, toda vez que la certificación allegada corresponde al año 2022 y no al 2023 como lo menciona la resolución de la presente convocatoria. 2. Se evidencia que la póliza fue ajustada, tanto el valor asegurado del proyecto, como los riesgos asegurados se encuentran acordes con los términos de la convocatoria. Por lo tanto, la observación fue subsanada. 3. El acta de socialización no se encuentra firmada por el representante comunitario, pero si anexan el documento donde se evidencia que tiene las facultades de representar a todos los usuarios a beneficiar, por lo cual la observación NO fue subsanada. <p>Observaciones adicionales: Respecto a la Certificación. Expedida por la entidad territorial: (i) No establece la estratificación actual del barrio a normalizar (ii) No se indica la estratificación resultante posterior a la normalización de redes. (iii) No se indica que el barrio a normalizar no está ubicado en una zona de alto riesgo (iv) No establece que no existen litigios por las propiedades de los terrenos en que se encuentra ubicado el barrio.</p>

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LA SUBSANACIÓN POR EL MINISTERIO
4	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS ACACIOS	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la Certificación del OR, no se indica el Departamento en que se ejecutará el proyecto. 2. Póliza: Si bien el valor total de la póliza es del 5% del valor total de los 5 proyectos de EMSA, se recomienda que en las anotaciones de la póliza se de claridad al valor que se está amparando para cada proyecto. Póliza, el total de usuarios y total proyecto de la página dos no corresponde con los valores de los anexos del total de proyectos. la anotación de la hoja dos de la póliza debe indicar con claridad que "ampara los riesgos relacionados con: i) la responsabilidad de los diseños y presupuestos presentados para el Proyecto PRONE, ii) el incumplimiento de los compromisos del Operador de Red en su propio plan de inversión en normalización de redes y iii) los riesgos derivados de la no suscripción del contrato por parte del Operador de Red. 3. Constancia de reunión de la socialización con los usuarios beneficiados, Se debe allegar el documento firmado por el líder comunitario y el documento que evidencie que tiene las facultades de representar a todos los usuarios a beneficiar. 4. El valor del proyecto digitado en la Carta de presentación no corresponde al diligenciado en el Anexo 1. 5. La certificación de la Entidad Territorial no fue expedida en el presente año. 6. Los datos generales del proyecto en la carta de presentación no son coincidentes con el anexo 1. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ver Certificación del Operador de Red, 1_Certificación OR Acacios. 2. Se ajusta póliza en la cantidad total de usuarios y valor del proyecto. Lo anterior debido a que el proyecto aguas arriba del municipio de Villavicencio se excluyó de la presente convocatoria. Adicionalmente se detalla en Póliza el Amparo del 5% del valor del proyecto, resaltando los amparos solicitados por el ministerio EN LA PÓLIZA. Ver 2_Garantía – Póliza_Los Acacios. 3. Ver acta de socialización 3_Acta Reunión Socialización Acacios. 4. Ver carta de presentación, 4_Carta Presentación Los Acacios. 5. Ver certificación ente territorial, 5_Certificación Los Acacios. 6. Ver carta de presentación, 4_Carta Presentación Los Acacios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se evidencia la subsanación del punto 1, la certificación del OR ya incluye el departamento de ejecución del proyecto. 2. Se evidencia que la póliza fue ajustada, tanto el valor asegurado del proyecto, como los riesgos asegurados se encuentran acordes con los términos de la convocatoria. Por lo tanto, la observación fue subsanada. 3. No subsanado. Se allega listado de firmas sin que se evidencie el barrio al cual corresponde ni la fecha de su realización. 4. Se evidencia la subsanación de la observación y el valor del proyecto coincide con el anexo 1. 5. No subsanado. La certificación allegada no cumple con los siguientes requisitos: i) fecha de expedición, ii) No se indica la estratificación actual del barrio, iii) No se indica la estratificación resultante después de la normalización de redes, iv) No se establece que el barrio no se encuentra en zona de alto riesgo, v) no se indica que no existan litigios por los terrenos en que se ubica el barrio. 6. Subsana y allega carta de presentación ajustada.

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LA SUBSANACIÓN POR EL MINISTERIO
5	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA AMISTAD (SECTORES 1 Y 2)	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Póliza, el total de usuarios y total proyecto de la página dos no corresponde con los valores de los anexos del total de proyectos. Póliza: Si bien el valor total de la póliza es del 5% del valor total de los 5 proyectos de EMSA, se recomienda que en las anotaciones de la póliza se de claridad al valor que se está amparando para cada proyecto. la anotación de la hoja dos de la póliza debe indicar con claridad que "ampara los riesgos relacionados con: i) la responsabilidad de los diseños y presupuestos presentados para el Proyecto PRONE, ii) el incumplimiento de los compromisos del Operador de Red en su propio plan de inversión en normalización de redes y iii) los riesgos derivados de la no suscripción del contrato por parte del Operador de Red. 2. Constancia de reunión de la socialización con los usuarios beneficiados: Se debe allegar el documento firmado por el líder comunitario y el documento que evidencie que tiene las facultades de representar a todos los usuarios a beneficiar. 3. En los planos se evidencian 3 transformadores, 2 de 30 y uno de 45 para un total de 105KVA, que no corresponde al anexo 1. 4. Presupuesto menciona 2 transformadores de 45KVA y uno de 30 KVA para un total de 20KVA. 5. Diseño de transformadores establece 3 transformadores, 2 de 30 y uno de 45 para un total de 105KVA, que no corresponde al anexo 1. 6. Certificación de la entidad territorial: No se indica que se trate de un barrio sino de un asentamiento. Certificado del Operador de Red: Se indica que el proyecto corresponde al barrio 1º de Mayo, lo cual no corresponde con la información del anexo 1. 7. La información básica, como el barrio/Departamento/Municipio digitada en la certificación de la Entidad Territorial, no coincide con el anexo 1. 8. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el proyecto se encuentra incluido en el POT. 9. Los datos generales del proyecto en la carta de presentación no son coincidentes con el anexo 1. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se ajusta póliza en la cantidad total de usuarios y valor del proyecto. Lo anterior debido a que el proyecto aguas arriba del municipio de Villavicencio se excluyó de la presente convocatoria. Adicionalmente se detalla en Póliza el Amparo del 5% del valor del proyecto, resaltando los amparos solicitados por el ministerio EN LA PÓLIZA. Ver 1_Garantía_Póliza Amistad 2. Ver acta de socialización 2_Acta Reunión Socialización Amistad. 3. Ver anexo 1, 3_Anexo 1_Amistad 4. Se corrige presupuesto, ver documentos: 4_Presupuesto Amistad, 4_MGA Amistad, 4_Cronograma y Flujo de Fondos y 4_Documento Memoria Amistad (Sectores 1 y 2). 5. Se corrige anexo 1, ver 3_Anexo 1_Amistad 6. Se remite las observaciones realizadas por el MME a la alcaldía de Villavicencio, para lo cual aclara mediante certificado 6_Certificación Amistad. 7. Se corrige anexo 1, ver 3_Anexo 1_Amistad 8. Se remite las observaciones realizadas por el MME a la alcaldía de Villavicencio, para lo cual aclara mediante certificado 6_Certificación Amistad. 9. Ver carta de presentación, 9_Carta Presentación Amistad 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se evidencia que la póliza fue ajustada, tanto el valor asegurado del proyecto, como los riesgos asegurados se encuentran acordes con los términos de la convocatoria. Por lo tanto, la observación fue subsanada. 2. No subsanado. Se allega listado de firmas sin que se evidencie el barrio al cual corresponde ni la fecha de su realización. 3. Subsana y allega anexo 1 ajustado 4. Subsana y allega Presupuesto, MGA, Cronograma y Flujo de Fondos y Documento Memoria de cálculo 5. Subsana y allega anexo 1 ajustado 6. Subsana y allega certificado de la entidad territorial ajustado 7. Subsana y allega anexo 1 ajustado 8. Subsana y allega certificado de la entidad territorial ajustado 9. Subsana y allega carta de presentación ajustada

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LA SUBSANACIÓN POR EL MINISTERIO
6	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA JANETH	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> No se evidencia el certificado de la entidad territorial, (El O.R. envía el recibido por parte de la alcaldía). En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto. 	<ol style="list-style-type: none"> No subsanado. Subsanado. Subsanado. Subsanado. 	<ol style="list-style-type: none"> No subsana, por lo cual este proyecto no cumple con los requisitos de la convocatoria PRONE 001 de 2023. 3. Se evidencia que la póliza fue ajustada, tanto el valor asegurado del proyecto, como los riesgos asegurados se encuentran acordes con los términos de la convocatoria. Por lo tanto, la observación fue subsanada. Subsana y allega documento de aporte a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto
7	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO FUTURO DE LOS NIÑOS VILLA ANDRÉS	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> Certificado de matrícula profesional tiene más de 6 meses. El valor del proyecto digitado en la Carta de presentación no corresponde al diligenciado en el Anexo 1. No se evidencia el certificado de la entidad territorial. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1. El número de Km de red de BT del Presupuesto no coincide con el anexo 1. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 	<ol style="list-style-type: none"> Subsanado. Subsanado. No subsanado. Subsanado. Subsanado. Subsanado. 	<ol style="list-style-type: none"> Subsana y allega certificado actualizado Subsana y allega Carta de presentación No subsana, por lo cual este proyecto no cumple con los requisitos de la convocatoria PRONE 001 de 2023. 5. Se evidencia que la póliza fue ajustada, tanto el valor asegurado del proyecto, como los riesgos asegurados se encuentran acordes con los términos de la convocatoria. Por lo tanto, la observación fue subsanada. Subsana y allega anexo 1 ajustado. Subsana y allega documento de aporte a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto
8	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS ROSALES SECTOR VILLA CARMELA	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> No especifica las fechas de Inicio y fin en el Anexo 3 No se evidencia el certificado de la entidad territorial. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria. Si la garantía es colectiva debe mencionar el número total de usuarios, el valor total de todos los proyectos tal que, al realizar el cálculo correspondiente al valor asegurado de cada proyecto, este corresponda al digitado en el anexo 1. El número de Km de red de BT del Presupuesto no coincide con el anexo 1 No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 	<ol style="list-style-type: none"> Subsanado. Subsanado. Subsanado. Subsanado. Subsanado. Subsanado. 	<ol style="list-style-type: none"> Subsana y allega Anexo 3 ajustado. No subsana, el certificado de la entidad territorial no establece la estratificación resultante después de la normalización de redes. De igual manera no establece la no existencia de litigios por la propiedad. 4. Se evidencia que la póliza fue ajustada, tanto el valor asegurado del proyecto, como los riesgos asegurados se encuentran acordes con los términos de la convocatoria. Por lo tanto, la observación fue subsanada. Subsana y allega Anexo 1 ajustado Subsana y allega documento de aporte a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto

Anexo No.3 Proyectos en los cuales el Ministerio no recibió subsanaciones y/o aclaraciones presentadas por los OR como consecuencia del informe de evaluación publicado el 28 de julio de 2023.

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES	RESPUESTA FINAL POR PARTE DEL MINISTERIO
1	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO OCHO DE FEBRERO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Anexo 1 no está completamente diligenciado 2. No se evidencia el certificado de la entidad territorial. 3. No se evidencia la garantía de seriedad 	Dado que el Operador de Red no presenta subsanaciones a las observaciones, el proyecto no cumple con los requisitos establecidos en el título 4 "Requisitos de Participación" del Anexo a la Resolución 40440 del 29 de junio del 2023.
2	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL ESPINAL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Anexo 1 no está completamente diligenciado 2. No se evidencia el certificado de la entidad territorial. 3. No se evidencia la garantía de seriedad 	Dado que el Operador de Red no presenta subsanaciones a las observaciones, el proyecto no cumple con los requisitos establecidos en el título 4 "Requisitos de Participación" del Anexo a la Resolución 40440 del 29 de junio del 2023.
3	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO URB LA FELICIDAD	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Anexo 1 no está completamente diligenciado 2. No se evidencia el certificado de la entidad territorial. 3. No se evidencia la garantía de seriedad 	Dado que el Operador de Red no presenta subsanaciones a las observaciones, el proyecto no cumple con los requisitos establecidos en el título 4 "Requisitos de Participación" del Anexo a la Resolución 40440 del 29 de junio del 2023.
4	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS PALMAS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Archivo zip dañado no abre, se evidencia que desde la remisión inicial persiste el error, hacer subsanaciones similares a los demás proyectos. 	Dado que el Operador de Red no presenta subsanaciones a las observaciones, el proyecto no cumple con los requisitos establecidos en el título 4 "Requisitos de Participación" del Anexo a la Resolución 40440 del 29 de junio del 2023.
5	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BUENA ESPERANZA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El anexo 1 no está completamente diligenciado 2. No se evidencia la garantía de seriedad 	Dado que el Operador de Red no presenta subsanaciones a las observaciones, el proyecto no cumple con los requisitos establecidos en el título 4 "Requisitos de Participación" del Anexo a la Resolución 40440 del 29 de junio del 2023.
6	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS DELICIAS II	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La matrícula profesional del diseñador no es legible. 2. En el diagrama unifilar el número de usuarios es mucho más elevado al registrado en el SUI. 3. El anexo 1 no está completamente diligenciado. 4. No se evidencia el certificado de la entidad territorial. 5. No se evidencia la garantía de seriedad 	Dado que el Operador de Red no presenta subsanaciones a las observaciones, el proyecto no cumple con los requisitos establecidos en el título 4 "Requisitos de Participación" del Anexo a la Resolución 40440 del 29 de junio del 2023.

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES	RESPUESTA FINAL POR PARTE DEL MINISTERIO
7	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS CEREZOS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La matrícula profesional del diseñador no es legible 2. El anexo 1 no está completamente diligenciado. 3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial. 4. No se evidencia la garantía de seriedad. 5. El número de Km de red de BT del Presupuesto no coincide con el anexo 1. 	Dado que el Operador de Red no presenta subsanaciones a las observaciones, el proyecto no cumple con los requisitos establecidos en el título 4 "Requisitos de Participación" del Anexo a la Resolución 40440 del 29 de junio del 2023.
8	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO DOCE DE OCTUBRE	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La matrícula profesional del diseñador no es legible. 2. El anexo 1 no está completamente diligenciado. 3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial. 4. No se evidencia la garantía de seriedad. 	Dado que el Operador de Red no presenta subsanaciones a las observaciones, el proyecto no cumple con los requisitos establecidos en el título 4 "Requisitos de Participación" del Anexo a la Resolución 40440 del 29 de junio del 2023.
9	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL RETIRO II	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El anexo 1 no está completamente diligenciado. 2. No se evidencia el certificado de la entidad territorial. 3. No se evidencia la garantía de seriedad. 4. La matrícula profesional del diseñador no es legible. 	Dado que el Operador de Red no presenta subsanaciones a las observaciones, el proyecto no cumple con los requisitos establecidos en el título 4 "Requisitos de Participación" del Anexo a la Resolución 40440 del 29 de junio del 2023.
10	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO OCHO DE ENERO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La matrícula profesional del diseñador no es legible. 2. El anexo 1 no está completamente diligenciado. 3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial. 4. No se evidencia la garantía de seriedad. 	Dado que el Operador de Red no presenta subsanaciones a las observaciones, el proyecto no cumple con los requisitos establecidos en el título 4 "Requisitos de Participación" del Anexo a la Resolución 40440 del 29 de junio del 2023.
11	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN JOSÉ	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La matrícula profesional del diseñador no es legible. 2. El anexo 1 no está completamente diligenciado. 3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial. 4. No presenta acta de socialización. 5. No se evidencia la garantía de seriedad. 	Dado que el Operador de Red no presenta subsanaciones a las observaciones, el proyecto no cumple con los requisitos establecidos en el título 4 "Requisitos de Participación" del Anexo a la Resolución 40440 del 29 de junio del 2023.

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES	RESPUESTA FINAL POR PARTE DEL MINISTERIO
12	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BENDICIÓN DE DIOS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La matrícula profesional del diseñador no es legible. 2. El anexo 1 no está completamente diligenciado. 3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial. 4. No se evidencia la garantía de seriedad. 	Dado que el Operador de Red no presenta subsanaciones a las observaciones, el proyecto no cumple con los requisitos establecidos en el título 4 "Requisitos de Participación" del Anexo a la Resolución 40440 del 29 de junio del 2023.
13	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO OSCAR MEJÍA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La matrícula profesional del diseñador no es legible. 2. El anexo 1 no está completamente diligenciado. 3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial. 4. No se evidencia la garantía de seriedad. 	Dado que el Operador de Red no presenta subsanaciones a las observaciones, el proyecto no cumple con los requisitos establecidos en el título 4 "Requisitos de Participación" del Anexo a la Resolución 40440 del 29 de junio del 2023.
14	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SIMÓN BOLÍVAR	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La matrícula profesional del diseñador no es legible. 2. El anexo 1 no está completamente diligenciado. 3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial. 4. No se evidencia la garantía de seriedad. 	Dado que el Operador de Red no presenta subsanaciones a las observaciones, el proyecto no cumple con los requisitos establecidos en el título 4 "Requisitos de Participación" del Anexo a la Resolución 40440 del 29 de junio del 2023.
15	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO URB ZENÚ MIGUEL LORA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La matrícula profesional del diseñador no es legible. 2. El anexo 1 no está completamente diligenciado. 3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial. 4. No se evidencia la garantía de seriedad. 	Dado que el Operador de Red no presenta subsanaciones a las observaciones, el proyecto no cumple con los requisitos establecidos en el título 4 "Requisitos de Participación" del Anexo a la Resolución 40440 del 29 de junio del 2023.
16	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA USI	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La matrícula profesional del diseñador no es legible. 2. El anexo 1 no está completamente diligenciado. 3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial. 4. No se evidencia la garantía de seriedad. 	Dado que el Operador de Red no presenta subsanaciones a las observaciones, el proyecto no cumple con los requisitos establecidos en el título 4 "Requisitos de Participación" del Anexo a la Resolución 40440 del 29 de junio del 2023.
17	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOMA FRESCA Y MANZANILLO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. En diagrama unifilar hace falta un transformador. 2. La matrícula profesional no es legible. 3. El anexo 1 no está completamente diligenciado. 4. No se evidencia el certificado de la entidad territorial. 5. No se evidencia la garantía de seriedad. 	Dado que el Operador de Red no presenta subsanaciones a las observaciones, el proyecto no cumple con los requisitos establecidos en el título 4 "Requisitos de Participación" del Anexo a la Resolución 40440 del 29 de junio del 2023.

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	OBSERVACIONES	RESPUESTA FINAL POR PARTE DEL MINISTERIO
18	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS OLIVOS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La matrícula profesional del diseñador no es legible. 2. El anexo 1 no está completamente diligenciado. 3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial. 4. No se evidencia la garantía de seriedad 	Dado que el Operador de Red no presenta subsanaciones a las observaciones, el proyecto no cumple con los requisitos establecidos en el título 4 "Requisitos de Participación" del Anexo a la Resolución 40440 del 29 de junio del 2023.
19	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO FONSECA SIOSI	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La matrícula profesional del diseñador no es legible. 2. El anexo 1 no está completamente diligenciado. 3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial. 4. No se evidencia la garantía de seriedad. 	Dado que el Operador de Red no presenta subsanaciones a las observaciones, el proyecto no cumple con los requisitos establecidos en el título 4 "Requisitos de Participación" del Anexo a la Resolución 40440 del 29 de junio del 2023.
20	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS PAVITAS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La matrícula profesional del diseñador no es legible. 2. El anexo 1 no está completamente diligenciado. 3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial. 4. No se evidencia la garantía de seriedad. 	Dado que el Operador de Red no presenta subsanaciones a las observaciones, el proyecto no cumple con los requisitos establecidos en el título 4 "Requisitos de Participación" del Anexo a la Resolución 40440 del 29 de junio del 2023.

Anexo No. 4 Consolidado de los planes, programas y/o proyectos que cumplieron con los requisitos establecidos en la respectiva convocatoria (informe de revisión y evaluación / informe final).

No.	OPERADOR DE RED	DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	PROYECTO
1	Caribemar De La Costa S.A.S.E.S.P.	Bolívar - CICUCO	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL CARMEN
2	Caribemar De La Costa S.A.S.E.S.P.	Sucre - SINCELEJO	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA ATENAS
3	Caribemar De La Costa S.A.S.E.S.P.	Sucre - SINCELEJO	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA PALMA SECTOR BERTIOMAR
4	Caribemar De La Costa S.A.S.E.S.P.	Sucre - SINCELEJO	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BELLAVISTA
5	Caribemar De La Costa S.A.S.E.S.P.	Bolívar - SANTA ROSA	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS MALVINAS EL LIMONAR
6	Caribemar De La Costa S.A.S.E.S.P.	Bolívar - SANTA ROSA	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS DELICIAS
7	Caribemar De La Costa S.A.S.E.S.P.	Bolívar - TURBANA	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA VICTORIA
8	Caribemar De La Costa S.A.S.E.S.P.	Bolívar - TURBANA	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN PEDRO
9	Caribemar De La Costa S.A.S.E.S.P.	Bolívar - TURBANA	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CERRO NORTE
10	Caribemar De La Costa S.A.S.E.S.P.	Bolívar - TURBANA	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO AIRES LIBRES
11	Caribemar De La Costa S.A.S.E.S.P.	Bolívar - SANTA ROSA	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO 30 DE AGOSTO
12	Caribemar De La Costa S.A.S.E.S.P.	Bolívar - TURBANA	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO FLOR DE CAPACHO
13	Caribemar De La Costa S.A.S.E.S.P.	Bolívar - TURBANA	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO RICAUTE CALLE SEGUNDA DE LAS FLORES
14	Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.	Meta - GRANADA	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIOS GUADUALES Y PARAÍSO
15	Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.	Meta - VILLAVICENCIO	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIOS EL BRILLANTE, LA NOHORA, QUINTAS DE RUBIALES, SAN RAFAEL ASOPARFRADI (FRANCISCO DIAZ SECTOR PIÑARES 2)